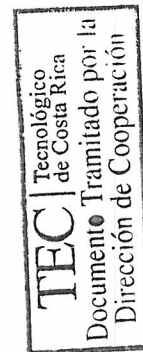


**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintiuno de mayo de dos mil quince; publicado en La Gaceta Número ciento treinta y cinco del mismo año; y el “**Ministerio de Cultura y Juventud**”, en adelante denominado el “**Ministerio**”, con sede en San José, Costa Rica, número de cédula jurídica dos – uno cero cero – cero cuarenta y dos mil uno, representado por la señora Sylvie Duran Salvatierra mayor, casada, vecina de Vargas Araya, cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y seis-novecientos ochenta y siete (N° 1-0676-987), en su condición de Ministra de Cultura y Juventud, según Acuerdo Ejecutivo número trescientos cuatro-P del dos de junio del dos mil quince.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos académicos y culturales.
2. Que ambas instituciones, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, están llamadas a establecer canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento, científico, tecnológico y cultural, para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos.
3. Que la cultura es un Derecho Humano fundamental; motor, eje transversal y fundamento del desarrollo sostenible de la sociedad.
4. Que por ser de carácter público, ambas instituciones tienen objetivos comunes en lo relativo al fomento de la investigación, la formación y la difusión de la cultura.
5. Que el trabajo de ambas instituciones debe priorizar un impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía costarricense.
6. Que ambas instituciones están llamadas a apoyar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, cuya acción se centra en la construcción y reafirmación de las identidades culturales, lo que las convierte en referentes que representan la diversidad cultural nacional.



Vo. Bo. [Signature]

[Signature]

7. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos, y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: El **ITCR** y el **Ministerio** se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica y cultural entre ambas universidades, así como todo tipo de colaboración en la materia.

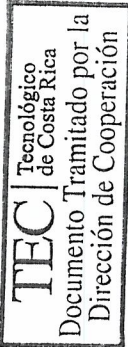
CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información, sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la investigación, la docencia, la extensión universitaria y la cultura.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará un convenio específico, donde se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

SEXTA: Para la coordinación del presente Convenio el **ITCR** designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y el Ministerio de Cultura y Juventud designa al Viceministro de Cultura.

SÉPTIMA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita y la debida respuesta por escrito de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración




Vo. Bo.

académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.



NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Para las notificaciones y comunicaciones las partes acuerdan que el ITCR atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax (506) 2551-7424; y el Ministerio de Cultura y Juventud ubicado en el Centro Nacional de la Cultura (CENAC), frente al Parque España, antigua fábrica nacional de licores, al fax (506) 2221-17-59

DÉCIMA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los 22 días del mes de 06 del 2016.


TEC | Tecnológico de Costa Rica
Rectoría
Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica


Lugar: Cartago, Costa Rica.


Sylvie Duran Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud


Lugar: San José, Costa Rica.

Ref.: Co-marco/22/06/2016

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación



Vo.Bo.